OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8797

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concursa entre Agentes de la Administración de Justicia.

Vacuntes en la actualidad las plazas de Agentes de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgades que a continuación se relacionan se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de trasladó entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de resinance. reingreso.

Audiensia Territorial de Barcelona
Audiencia Territorial de Palma de Mailorca
Audiencia Territorial de Cavilla
Audiencia Territorial de Sevilla
Audiencia Provincial de Toledo
Juzgado Instrucción de Barcelona número 6
Juzgado Instrucción de Barcelona número 9
Juzgado Instrucción de Bilbao número 2
Juzgado Instrucción de Madrid número 2
Juzgado Instrucción de Madrid número 13
Juzgado Instrucción de Valencia número 1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Arenys de
Mar
Juzgado Primera Instáncia e instrucción de Arrecife
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Betanges
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Burgos nú-
mero 2
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Burgos nú-
mero 3
Juzgado Primera Instancia e instrucción de Mataró nú-
mero 2
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Medina de
Rioseco
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Ocaña
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Osuna
Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Tarancón
subgado retinera instancia e instrucción de latancon

Los que descen tomar parte en el concurso elevaran sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio obien ante el Organismo a que se refiere el artículo é6 de la vigente Ley do Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antiguedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscritos provisionales, en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre Demarcación Judicial, deberán tomar parte en el presente concurso, según lo dispuesto en la Orden de 22 de judio de 1967, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. Madrid, 3 de abril de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruíz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

8798

ORDEN de 16 de abril de 1974 por la que queda sin efecto el concurso para cubrir plazas de alum-nos en las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos Militares.

Queda sin efecto la Orden de 3 de abril del nño actual l-Boletin Oficial del Estado» número 84) relativa al concurso para la provisión de piazas de alumnos en las Escuelas de For-mación Profesional Obrera de los Establecimientos Militares. Madrid, 16 de abrit de 1974,

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

8799

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluídos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercia, convocada por Orden de 25 de enero de este año.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, del día 30 de marzo de este año, la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 25 de enero del año en curso, y transcurrido el plazo previsto en el número dos del articulo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal, aprueba y hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluídos relacionados por orden de presentación de instaucias. instaucias.

Plaza mercantit de Valencia

Admitidas

- D. Manuel Nebot Sanchis,
- D. José Leach Albert.D. Manuel Maldonado Correa.
- 2. 3.
- D. Juan Piquer Pascuel.D. José Núñez Sanchez.
- D. Pedro Antonio Alvarez Angel. D. José María Catret Suay. 8.

Excluídos:

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

- D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
- D. Mauro Comin Ferrer. D. Francisco Contreras Góngora.

Por renuncia expresa:

4. D. Adolfo Bañegil Herrero.

Plaza mercantil de Granada

Admitidos:

- D. José Manuel Lôpez Villar,
 D. Manuel Garcia Aquino.

- D. José Luis de Lapresa Rodríguez Contreras
- D. Ciriaco Corral Garcia.
 D. Miguel Gil Martinez.
- D. Manuel Maldonado Correa.
- D. José Núñez Sánchez.

Excluídos:

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoría:

- D. Manuel Orti López-Barajas.
- D. José Luis Gómez de Cadinanos Cantera.
 D. Francisco Fernández Iñigo.
- 4. D. José Rodríguez Rodríguez. 5. D. Guillermo García Gómez.
- D. Francisco Loscos Loscos,

Por no reunir la condición del artículo 14 del Reglamento de 27 de mayo de 1959:

7. D. Pedro Longo Alvarez de Solomayor,

Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante:

8. D. Francisco Quirante Diaz.

Por renuncia expresa:

9. D. Adolfo Banegil Herrero.

Plaza mercantil de Palma de Mallorca

Admitidos:

- D. Jose Ignacio Usón Duch.
 D. Ciriaco Corral García.
 D. José Manuel López Villar.
 D. José Luis de Lapresa Rodríguez-Contreras
- D. Pedro García Roche.

Excluidos:

Por no haber satisfecho los derechos de examen que deter mina el número 3.º de la Orden de convocatoria.

- D. Francisco Loscos Loscos.
 D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
 D. Guillermo Carcía Gómez.

Por no reunir la condición del artículo 14 del Reglamento de 29 de mayo de 1959:

4. D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor.

Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante:

5. D. José Núñez Sánchez

Plaza mercantil de Oviedo

Admitidos:

- D. José Núñez Sanchez. D. Ciriaco Corral Garcia. D. Pedro Garcia Roche.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de converatoria:

- D. Francisco Loscos Loscos.
 D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.

Plaza mercantil de Palma de Mallorca

Admitidos:

- D. José Núñez Sánchez.
- D. Ciriaco Corral García.
 D. José Luis de Lapresa Rodriguez Contreras.
 D. Pedro García Roche.
 D. José Manuel Lopez Villar.

Excluídos:

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número 3.º de la Orden de convocatoria:

- D. José Luis Gómez de Cadinanos Cantera. D. Guillermo-García Gómez.
- 3. D. Francisco Loscos Loscos.

Por no reunir la condición del artículo 14 del Reglamento de 29 de mayo de 1959:

4. D Pedro Longo Alvarez de Sotomavor

Por haber presentado su solicitud fuera del piazo fijado en el anuncio de la vacante:

5. D. José Ignacio Usón Duch.

Plaza mercantil de Albacete

Admitidos

1. D. Luis José Vallaamil Amor.

Excluidos:

Ninguno.

Contra la presente lista definitiva podrà interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Política Financiera, Sección de Agentes Mediadores Montera, 24, planta sexta, Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del dia siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», con carácter previo al contencioso administrativo a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la Ley de Jurisdicción Contenciaso Administrativa de 27 de dicioneste de 1958. risdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 23 de abril de 1974.-El Director general, Ramos

8800

RESOLUCION de la Dirección General de Politica Financiera por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir siete pluzas vacantes de Auxiliares en la plantilla de la Caja Central de Seguros.

Vacantes siete plazas de Auxiliares en la plantilla del Organismo Autónomo Caja Central de Seguros, del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Loy sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los tramites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan siele plazas de Auxiliares dotadas en las plan-tillas presupuestarias del Organismo Autónomo.

- 1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución,
 - 1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan plazas a que se refiere la presente convocatoria, estaran sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desemplos de la piaza que en su caso obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada. Autónoma del Estado o Administración terret. cion Locat

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida que constará de las siguientes fases o pruebas

Prueba A.—Contestar por escrito en el plazo que señale el Pribunal y que no podrá exceder de treinta minutos a dos cuestionarios con respuestas alternativas, relacionadas con los programas que figuran como anexo de estas bases.

Prueba b.—Copiar a máquina durante diez minutos un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsacionas por minuto.

ciones por minuto.

2. BEQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos: